

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Tres (03) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00453.

Como quiera que la anterior demanda y sus anexos reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 577 y s. s. del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida a través de apoderado judicial por la ciudadana PATRICIA RUBIANO ARCINIEGAS, identificada con la C. C. No. 51.837.598.-

A la presente acción imprímasele el trámite de Jurisdicción Voluntaria establecido en el artículo 577 del Código General del Proceso.-

DECRETO DE PRUEBAS:

Documentales: Ténganse como pruebas en lo que puedan valer en derecho, las documentales aportadas con el escrito de demanda.-

DE OFICIO. Líbrese oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Notaría Quinta (5ª) del círculo de esta ciudad capital a efectos de que remitan copia autenticada de los documentos que sirvieron como base para expedir el Registro Civil de Nacimiento de la ciudadana PATRICIA RUBIANO ARCINIEGAS, identificada con la C. C. No. 51.837.598, el cual fue inscrito el 29 de septiembre de 1975, Folio 1451942 de la Notaría Quinta (5ª) del círculo de esta ciudad, en especial copia de los documentos donde se indique el número de identificación del señor CARLOS EDUARDO RUBIANO ESPITIA (q. e. p. d.), en su condición de progenitor de la señora Patricia Rubiano Arciniegas.-

Cumplido lo anterior y una vez allegadas las respuestas requeridas, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ SALAZAR, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **094**, hoy **06 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 014**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb3f32d66c3a9a44bf6ec9acd1a81f2b2a221b0711d6383a8f2ddba571c3ce5**

Documento generado en 03/06/2022 10:22:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**